



**ACUERDO METROPOLITANO No 04
(23 de Marzo de 2012)**

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 14 literal f) numeral 3 de la Ley 128 de 1994 y los artículos 56 y 57 del Acuerdo Metropolitano No 03 de 2007.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras del año 2013, por valor de Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiún Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Pesos (**\$34.621.297.400**), para ejecutar proyectos de inversión y comprometer gastos de administración en los valores que a continuación se detallan:

DETALLE	Vigencias Futuras 2013	Fuente de Recursos
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 34,621,297,400	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	30,556,297,400	
Recuperación y Conservación de la cuenca del Río Medellín	318,250,000	Recursos Ambientales
Implementación del Sistema para la Gestión Integral del Riesgo	600,000,000	Recursos Ambientales
Implementación del Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes	300,000,000	Recursos Ambientales
Implementación del Programa de Fauna Silvestre	292,570,000	Recursos Ambientales
Implementación del Plan de Descontaminación del Aire	263,273,800	Recursos Ambientales
Fomento y desarrollo de innovación, ciencia y tecnología para la solución de problemas ambientales en el Valle de Aburrá	800,000,000	Recursos Ambientales
Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental urbana	300,000,000	Recursos Ambientales
Construcción de la Segunda Etapa del Intercambio vial de la 80, Municipio de Medellín	11,970,000,000	Recursos Ambientales
Construcción de la Segunda Etapa del Intercambio vial de la 80, Municipio de Medellín	3,780,000,000	Libre Destinación
Cofinanciar la realización de la construcción de la nueva sede institución educativa y ambiental María Josefa Escobar, municipio de Itagüí	3,974,244,600	Libre Destinación
Cofinanciar la realización de la construcción de la nueva sede institución educativa y ambiental María Josefa Escobar, Municipio de Itagüí	4,136,459,000	Recursos Ambientales
Gestión y estructuración de proyectos metropolitanos de desarrollo vial y Conectividad Regional	192,000,000	Libre Destinación
Implementación de Instrumentos de gestión del suelo	128,000,000	Libre Destinación
Desarrollo de acciones en el ejercicio de la autoridad de transporte en el AMVA	64,000,000	Libre Destinación
Desarrollo de acciones en el ejercicio de la autoridad de transporte en el AMVA	3,437,500,000	Recursos Ambientales

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 34,621,297,400	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4,065,000,000	
Servicios de Comunicación y Transporte	256,000,000	Libre Destinación
Servicios de Bodegaje y Almacenaje de información	216,000,000	Libre Destinación
Servicios de Vigilancia y Seguridad Sede Administrativa	265,000,000	Libre Destinación
Mantenimiento Vehículos	8,000,000	Libre Destinación
Contratos de Administración Sede Administrativa	832,000,000	Libre Destinación
Contratos de Administración Parque de las Aguas	2,112,000,000	Libre Destinación
Servicios de Vigilancia y Seguridad Parque de Las Aguas	312,000,000	Libre Destinación
Servicios de Comunicación y Transporte	64,000,000	Libre Destinación

Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día veintitrés (23) de marzo de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de marzo de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Area Metropolitana

